

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE VIVIENDAS Y APOYOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

La Orden FAM/1259/2023, de 26 de octubre, modificada por Orden FAM/663/2025, de 17 de junio, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa previa convocatoria pública, destinadas a la financiación del programa específico de viviendas y apoyos para la vida independiente, dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias.

La Base Quinta, apartado 2 de la referida Orden dispone que la convocatoria podrá fijar una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Mediante la Resolución de 28 de octubre de 2025, (publicado el extracto en el BOCYL número 210/2025, de 31 de octubre de 2025) de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convocaron subvenciones cofinanciadas por el FSE, destinadas a la financiación del programa específico de viviendas y apoyos para la vida independiente, dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias. El importe de la convocatoria asciende a un total de 5.400.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0921.241B03.78077.

El apartado 3.2 de dicha Resolución señala que la dotación presupuestaria podrá ser incrementada en una cuantía adicional de hasta un 100%, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Con la finalidad de alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en las bases reguladoras de estas ayudas, y dotar de una mayor eficiencia a la asignación y utilización de los recursos públicos destinados a la concesión de estas ayudas y a la propia gestión de las mismas; así como para posibilitar ejecución de la Senda del Programa Operativo 2021-2027 del Fondo Social Europeo, que cofinancia



estas subvenciones, se considera necesario incrementar el presupuesto inicialmente asignado en la citada orden de convocatoria.

En virtud de lo expuesto, de las atribuciones conferidas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; y en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Incrementar el presupuesto inicialmente asignado en el Resuelto Tercero de la Resolución de 28 de octubre de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocaron subvenciones cofinanciadas por el FSE, destinadas a la financiación del programa específico de viviendas y apoyos para la vida independiente, dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias, en un importe adicional de 160.162,95€, con cargo a la aplicación presupuestaria 0921.241B03.78077 para el ejercicio 2026.

Contra la Resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Castilla y León”

Valladolid, a fecha firma electrónica

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Esperanza Vázquez Boyero

